Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:59:38

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00010–2025–MDL-OGAF

Lince, 03 de febrero de 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00331-2025-MDL/OGAF/OLCP de fecha 31 de enero de 2025 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial y;

CONSIDERANDO:

Doy V° B°:
GUTIERREZ [illegible] y FAU
20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:59:38

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00144-2024-MDL/OGAF**, de fecha 17 de octubre de 2024, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413,** cuyo valor estimado es de **S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;**

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00145–2024–MDL-OGAF,** de fecha 17 de octubre del 2024, se conforma el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413,** hasta su consentimiento;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00147–2024–MDL-OGAF,** de fecha 21 de octubre del 2024 se aprueban **las Bases Administrativas** del procedimiento de selección de la **Licitación Pública N° 02-2024-MDL/CS** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413**;

Que, mediante **Informe N° 003-2024-MDL/LP N° 002-2024-MDL-CS** de fecha 25 de noviembre de 2024 se informa a la Oficina General de Administración y Finanzas sobre las causas y motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** referente a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413**;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N°0174–2024–MDL-OGAF** de fecha 26 de noviembre de 2024, se aprueban las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS** – primera convocatoria derivada de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413**, por un valor estimado de S/ 510,000.00 (Quinientos Diez Mil con 00/100 Soles), incluido impuestos de ley;

Que, mediante **Informe N° 006-2024-MDL/LP N° 002-2024-MDL-CS** de fecha 16 de diciembre de 2024 se informa a la Oficina General de Administración y Finanzas sobre las causas y motivos de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°0023-2024-MDL/CS** – primera convocatoria derivada de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413**;

Que, mediante **Informe Nº 00331-2025-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconformación del Comité de Selección para continuar con las etapas y conducción de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2024-MDL/CS referente a la "ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413", señalando que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000011-2025-MDL/GM, de fecha 10 de enero de 2025, se notificó al Sr. Carlos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSiYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:59:38

Alberto García Marcos la aceptación de su carta de renuncia del cargo de la Jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial quien era miembro suplente del presente procedimiento de selección; asimismo el Sr. Christian Orlando Nole Revilla, quien laborada en la Oficina de Logística y Control Patrimonial y participaba como Primer Miembro Titular del Comité de Selección a la fecha no se encuentra laborando en la institución, lo cual se informa para la reconformación del Comité de Selección;

Que, conforme al numeral 43.2 del artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF *"… Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario"*;

Doy V° B°: GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 10:49:32

Que, el numeral 44.5 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que *"…Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"*;

Que, en el presente caso, conforme lo ha señalado la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el primer miembro titular y el primer miembro suplente del Comité de Selección conformado por Resolución de Oficina General N° 00145-2024-MDL/OGAF de fecha 17 de octubre de 2024 ya no tienen vínculo laboral con la Municipalidad, por lo que se encuadra en el supuesto previsto en el numeral 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiendo propuesto a sus representantes para el reemplazo respectivo, por lo que corresponde la reconformación del Comité de Selección;

En uso de las facultades conferidas en el literal 4) del numeral 1.3 (en materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDL y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225 aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 023-2024-MDL/CS** – primera convocatoria derivada de la **Licitación Pública N° 002-2024-MDL/CS** cuyo objeto de la convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL IOARR CUI: 2590413**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace: http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSiYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU

Firmado digitalmente por: ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 16:59:38

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Walter Valentín Montes Gonzales	Sub Gerencia de Serenazgo	40974517	CAS	valentin_2303@hotmail.com
Primer Miembro	Claudia Erika Carhuamaca Llatas	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40405267	Locador	ogaf-olcp-92@munilince.gob.pe
Segundo Miembro	Santos Cardoza Yesquen	Oficina de Logística y Control Patrimonial	48453555	Locador	Ogaf-olcp-76@munilince.gob.pe

Doy V° B°:
GUTIERREZ ROMERO Henry FAU 20131367857 soft
Fecha: 03/02/2025 10:49:32

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	**Dependencia**	**DNI N°**	**Condición Laboral**	**Correo Electrónico**
Presidente	Omar Gustavo Perez Vargas Luna	Sub Gerencia de Serenazgo	40083655	CAS	therealking1921@gmail.com
Primer Miembro	Ana Lucía Cámero Chávez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	47013602	Locador	acameroc@gmail.com
Segundo Miembro	Américo Arredondo Martínez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	21122007	CAS	americoarredondo1972@gmail.com

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la **Resolución de Oficina General N° 0008–2025–MDL-OGAF,** de fecha 29 de enero de 2025, en todos sus extremos.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSiYlNgoJdgwXR9XX%2B3oLagoIXU